



MENDOZA, 29 MAY 2019

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 17439/2019 en la que la Ing. María Ruth CLAUSEN solicita se deje sin efecto DOS (2) becas otorgadas a alumnos para realizar actividades en el Laboratorio de Análisis Instrumental;

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones Nros. 536/2018-FI y 683/2018-FI se asignaron a los señores Leandro Enzo RIZZO y Germán Edgardo MARTÍN, respectivamente, becas con Plan de Actividades, como Técnicos en Muestreo en el Laboratorio mencionado.

Que la mencionada solicitud se justifica teniendo en cuenta que los citados alumnos renuncian a la misma, a partir del 01 de mayo del año 2019.

Lo dispuesto por Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería).

El contenido del Artículo 40° - inciso 2 del Estatuto Universitario.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por los señores Leandro Enzo RIZZO (DNI: 33.464.721) y Germán Edgardo MARTÍN (DNI: 35.661.332) a las becas otorgadas por Resoluciones Nros. 536/2018-FI y 683/2018-FI, respectivamente, como Técnicos en Muestreo en el Laboratorio de Análisis Instrumental, a partir del 01 de mayo del año 2019, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 236 / 19



LIC. MARIA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

ELISABETH NANCY GONZALEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA